

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

Oficio N° 1085

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENTE					
REGISTRO		ARCHIVO			
NR.	92/30360				
A:	23 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	P.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>			CHC	

VALPARAISO, 22 de diciembre de 1992.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Singapur para eximir de impuestos a la renta, sobre una base de reciprocidad, los ingresos obtenidos por las empresas navieras del otro país, derivados de la operación internacional de buques, celebrado por cambio de Notas, fechadas el 24 de enero de 1991."

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados